

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41165 *Anuncio de Notaría de Florencia Tejada Castillo sobre subasta notarial.*

Doña Florencia Tejada Castillo, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Badajoz,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Badajoz, Ronda del Pilar, 4 - 1º dcha., se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Parcela R-1, del PGOU de Badajoz, en NUR-11 de Pueblonuevo del Guadiana. Tiene una superficie de dos mil seiscientos veintiséis metros, con ochenta y nueve decímetros cuadrados (2626,89 m²). Linda: Norte, vial seis del Sector S-2 Sur de la NUR-11; Sur, porción segregada; Este, vial dos del Sector S-2 SUR de la NUR-11; y Oeste, vial uno del Sector S-2 Sur de la NUR-11.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Badajoz 1, libro 805, tomo 2.289, folio 3, finca 39.752, inscripción 6ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día 20 de enero 2012 a las doce horas, siendo el tipo base el de seiscientos setenta y cinco mil ochocientos euros (675.800 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 20 de febrero de 2012 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la 1ª; en los mismos casos, la 3ª subasta el 20 de marzo de 2012, a las doce horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la 3ª subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el primer día hábil siguiente al de la mejora, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Badajoz, 14 de diciembre de 2011.- La Notario.

ID: A110091707-1